

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



INFORME PRELIMINAR X-22-2010-01

AUDITORIA INTERNA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

**ESTUDIO DE CONTROL INTERNO SOBRE PAGOS A
PROVEEDORES PARA LA ATENCION DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS
POR LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LOS
DIFERENTES CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED**

ENERO, 2011

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -2-

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
1.1 Origen del estudio:.....	4
1.2 Objetivo general:	4
1.3 Objetivos específicos:.....	4
1.4 Alcance:.....	4
1.5 Antecedentes	5
1.6 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar	7
2. RESULTADOS.....	9
2.1 De las facturas que se incluyen en los reintegros de gastos.....	9
2.2 Del plazo para la presentación de facturas para su pago o reintegro.	10
2.3 De la separación presupuestaria de los recursos.....	12
2.4 De los listados de los asistentes a las actividades realizadas.....	14
2.5 De la cantidad facturada por servicios de alimentación versus la cantidad..	17
de asistentes a las actividades.....	17
2.6 De la descripción en las facturas de las actividades realizadas	22

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -3-

2.7 Del acuerdo de la FEUNED como respaldo documental.....	25
2.8 Del incumplimiento de las recomendaciones del informe DF-G-01 del 12 ... de octubre de 2007	30
3. CONCLUSIONES	34
4. RECOMENDACIONES	36

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -4-

INFORME NO. X-22-2010-01 ESTUDIO DE CONTROL INTERNO SOBRE PAGOS A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del estudio:

El estudio se realiza en cumplimiento del Programa de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2010, y de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión No. 1929-2008, Artículo IV, inciso 15) celebrada el 16 de julio de 2008.

1.2 Objetivo general:

Evaluar la validez, suficiencia y cumplimiento del Control Interno en el trámite de gastos realizados por las asociaciones de estudiantes.

1.3 Objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Evaluar los procedimientos de control establecidos por las jefaturas.
- Revisar la veracidad y exactitud de los registros presupuestarios.

1.4 Alcance:

Revisión de los egresos en las subpartidas 1.07.01 "Actividades de Capacitación" y la 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" del año 2009 y la subpartida 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" al 30 de agosto del año 2010, correspondiente a las siguientes asociaciones:

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -5-

- Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED)
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Cañas
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Guápiles
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de La Cruz
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Liberia
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Limón
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Palmares
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San José
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San Vito de Coto Brus.
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Siquirres
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Talamanca
- Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Turrialba

1.5 Antecedentes

Mediante el informe DF-G-01 del 12 de octubre de 2007 denominado “Control Interno en giros a los estudiantes” la Auditoría Interna realizó un análisis sobre los pagos a proveedores contratados, para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas, organizadas por las Asociaciones de Estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED.

En ese informe, la Auditoría Interna determinó una serie de hallazgos, por ejemplo:

- No se revisó que las facturas cuenten con toda la información y los requisitos legales correspondientes.
- No se verificó que la fecha de las facturas coincidan con la fecha del acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED.
- Los acuerdos de la Junta Directiva de la FEUNED no indicaban la fecha de realización de la actividad.
- Las facturas no tienen un detalle de la actividad que se atiende.
- Los listados que sirven como respaldo documental a las facturas no tienen la firma de los participantes en la actividad.

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -6-

- No existe un análisis de la cantidad facturada de alimentos y la cantidad de participantes.
- Se presentan facturas sin el acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED que autoriza el gasto.
- Los documentos de reintegro fueron recibidos, revisados, tramitados y pagados en la Dirección Financiera (Área de Cajas de Tesorería, la Unidad de Cuentas por Pagar, la Oficina de Control de Presupuesto, la Oficina de Contabilidad y finalmente retornaron a la Tesorería), sin que se advirtiera de los problemas de control antes mencionados.

Con base en esos hallazgos se emitieron las recomendaciones No. 25 a la 32, las cuales serán retomadas en el presente estudio.

El informe DF-G-01 fue analizado por el Consejo Universitario de la UNED en la sesión No. 1893-2007, Artículo IV, inciso 2) del 09 de noviembre de 2007, acordándose lo siguiente:

“1. Dar por recibido el Estudio DF-G-01 de la Auditoría Interna, presentado en el oficio AI-140-2007 del 31 de octubre del 2007, con sus 32 recomendaciones dirigidas a la Vicerrectoría Ejecutiva.

2. Solicitar al Vicerrector Ejecutivo que presente al Consejo Universitario:

a) Un informe sobre las acciones necesarias para cumplir con cada una de las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna, en el Estudio DF-G-01, incluyendo un cronograma para la atención de las observaciones.

b) Informes parciales de avance en el cumplimiento de las recomendaciones que contiene el informe de la Auditoría Interna.

3. Solicitar a la Oficina Jurídica que analice integralmente el informe DF-G-01 de la Auditoría Interna, con el fin de que indique al Consejo Universitario si procede atender alguna otra acción, en cumplimiento de la responsabilidad que le compete, como máximo órgano directivo de la Institución.

ACUERDO FIRME “

Seguidamente se presentan los principales hallazgos sobre los pagos a proveedores contratados, para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED.

1.6 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar

Con el fin de prevenir sobre los deberes del jerarca en el trámite de informes y de los plazos que se deben observar, a continuación se citan los artículos 37 y 38 de la Ley General de Control Interno; así como el artículo 39 sobre las causales de responsabilidad administrativa.

“Artículo 37

Informes dirigidos al Jerarca.

Cuando el Informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones dentro del plazo indicado, deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38

Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.

Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -8-

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del Jerarca, de la Auditoría Interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994”.

Artículo 39

Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

...

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente...”

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -9-

2. RESULTADOS

2.1 De las facturas que se incluyen en los reintegros de gastos

En la revisión de los pagos realizados a los proveedores que a continuación se indican, para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED, se localizaron las siguientes facturas que no venían a nombre de la UNED.

Cuadro No. 1
Revisión de pagos realizados por la FEUNED
Facturas que no están a nombre de la UNED
Desde el 01-Ene-2009 al 31-Ago-2010

No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
1935 (*)	04-Feb-2009	138.400,00	Aurora Hernández Fuentes	FEUNED
430119 (&)	05Dic-2009	22.500,00	Pizzería La Amistad Cariari	Guápiles
142 (&)	26-Mar-2010	60.500,00	Soda La Perla	FEUNED

(*) La factura estaba a nombre de la FEUNED, no de la UNED.

(&) En estas facturas no se anotaba el nombre del cliente, el espacio estaba en blanco.

Fuente: Información recopilada por la Auditoría Interna en el Archivo Contable

La Circular de la Dirección Financiera DF 246-2009 del 23 de julio de 2009 denominada "Comprobantes de Egresos", contiene algunos requisitos que deben cumplir los comprobantes de gastos que se presentan para pago por adquisición de bienes y servicios para la UNED, entre ellos:

“...

A- Los comprobantes deben **venir a nombre de la Universidad Estatal a Distancia o UNED** y no deben presentar ningún tipo de alteración como rayones, repintados, etc. “(Lo resaltado no es del original).

En concordancia, las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), norma 5.6 “Calidad de la información”, establece lo siguiente:

“5.6.1 Confiabilidad

La información debe poseer las cualidades necesarias

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -10-

*que la acrediten como confiable, de modo que **se encuentre libre** de errores, defectos, **omisiones** y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.” (Lo resaltado no es del original).*

Sobre el particular, se le consultó en forma verbal al Lic. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la oficina de Control de Presupuesto, quien indicó que la situación encontrada no debería de presentarse, pero que en ocasiones cuando ocurre, con el fin de no devolver el trámite de pago, se pide la autorización del Director Financiero para proceder con estos pagos.

El que se paguen facturas que no vienen a nombre de la UNED, representan un riesgo de control, ya que se pueden tramitar pagos sobre servicios que no fueron brindados a la institución, y contraviene la normativa interna y externa citada, en materia de control interno.

Adicionalmente, se evidencia el incumplimiento de la circular DF 246-2009 del 23 de julio de 2009 emitida por la Dirección Financiera, sobre las revisiones que se deben realizar a los “Comprobantes de Egresos”, lo que debilita los procedimientos de control interno establecidos.

2.2 Del plazo para la presentación de facturas para su pago o reintegro

Producto de la revisión de los pagos realizados a los proveedores que a continuación se indican, para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED, se localizaron las siguientes facturas cuya fecha de reintegro se produjo 30 treinta días naturales después de la fecha del comprobante del gasto.

En la condición anterior se encuentran los siguientes pagos:

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -11-

Cuadro No. 2
Revisión de pagos realizados por la FEUNED
Facturas cuya fecha de reintegro es superior a 30 días naturales
Desde el 01-Ene-2009 al 31-Ago-2010

Reintegro	Fecha	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 07-09	22-Abr-2009	151	05-Nov-2008	22.800,00	Eduardo Lopez Pérez	Guápiles
RCCH 07-09	22-Abr-2009	489904	06-Dic-2008	200.000,00	Restaurante Suerre	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	1334	05-Set-2009	16.600,00	Pizzería Mamma Mía	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	486962	05-Set-2009	9.488,00	Corporación Supermercados Unidos	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	77369	05-Set-2009	21.209,00	Corporación Supermercados Unidos	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	615621	05-Set-2009	9.656,00	Perimercados	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	615620	05-Set-2009	20.694,00	Perimercados	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	275	07-Nov-2009	55.000,00	Panadería Musmanni	Guápiles
RCCH 39-09	25-Set-2009	7930	22-Ago-2009	22.000,00	Pizzería y Rest. Mana	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	2332010	19-Dic-2009	20.000,00	Hansel Garro Matarrita	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	1907546	19-Dic-2009	55,080.00	El Dólar	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	1906989	19-Dic-2009	52.558,90	El Dólar	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	8158	05-Dic-2009	7.500,00	Pan Caliente Servipan	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	430119	05-Dic-2009	22.500,00	Pizzería La Amistad	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	900019	05-Dic-2009	2.690,00	Super San Martín	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	1111	05-dic-2009	6.610,00	Super San Martín	Guápiles

Fuente: Información recopilada por la Auditoría Interna en el Archivo Contable

Sobre el particular, la Dirección Financiera emitió la circular DF 246-2009 del 23 de julio de 2009 denominada "Comprobantes de Egresos", señalando los requisitos que deben cumplir los comprobantes de gastos que se presentan para pago por adquisición de bienes y servicios para la UNED, entre ellos:

“...

B- La fecha del comprobante de gasto debe tener un máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación del trámite para su pago o reintegro. En su defecto el responsable del gasto debe hacer una solicitud a la Dirección Financiera con el visto bueno de la

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -12-

jefatura respectiva justificando el atraso, esta será valorada según el motivo y los comprobantes que adjunte.” (Lo resaltado no es del original).

Adicionalmente, hay que considerar lo estipulado en las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), norma 5.6 “Calidad de la información”, específicamente en la siguiente subnorma:

“5.6.2 Oportunidad

Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.”

El Lic. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la oficina de Control de Presupuesto indicó en forma verbal, que cuando se producen este tipo de atrasos en los reintegros, deben de contar con la autorización de la Dirección Financiera.

El incumplimiento de la circular DF 246-2009 del 23 de julio de 2009 emitida por la Dirección Financiera y de la norma de control interno, inciden en que las transacciones no sean registradas en el periodo en que corresponden, con lo que la oportunidad de la información se ve afectada y por ende los resultados reflejados en los registros contables y presupuestarios.

2.3 De la separación presupuestaria de los recursos

De acuerdo con la revisión de los pagos realizados a los proveedores, para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED, se localizaron reintegros a los cuales no se les adjunto la separación presupuestaria, a continuación se indica:

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -13-

Cuadro No. 3 Revisión de pagos realizados por la FEUNED Reintegros que no tienen la separación presupuestaria de recursos Desde el 01-Ene-2009 al 31-Ago-2010

Reintegro	Fecha	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
FGTU #176-09	17-Mar-2009	1935	04-Feb-2009	138.400,00	Aurora Hernández Fuentes	FEUNED
RCCH 07-09	22-Abr-2009	151	05-Nov-2008	22.800,00	Eduardo Lopez Pérez	Guápiles
RCCH 07-09	22-Abr-2009	489904	06-Dic-2008	200.000,00	Restaurante Suerre	Guápiles
RCCH 48-09	06-Nov-2009	252	31-Oct-2009	90.400,00	Catering Service Marlu	Turrialba
RCCH 45-09	29-Nov-2009	1334	05-Set-2009	16.600,00	Pizzería Mamma Mía	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	486962	05-Set-2009	9.488,00	Corporación Supermercados Unidos	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	77369	05-Set-2009	21.209,00	Corporación Supermercados Unidos	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	615621	05-Set-2009	9.656,00	Perimercados	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	615620	05-Set-2009	20.694,00	Perimercados	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	275	07-Nov-2009	55.000,00	Panadería Musmanni	Guápiles
RCCH 21-09	14-Abr-2009	868657	27-Mar-2009	8.145,00	Corporación Supermercados Unidos	La Cruz
RCCH 21-09	14-Abr-2009	310	02-Abr-2009	4.855,00	Wilberth Sequeira Castro	La Cruz
RCCH 21-09	14-Abr-2009	200	03-Abr-2009	87.000,00	Katita Restaurante	La Cruz

Fuente: Información recopilada por la Auditoría Interna en el Archivo Contable

La circular DF 246-2009 del 23 de julio de 2009 denominada “Comprobantes de Egresos” emitida por la Dirección Financiera, señala los requisitos que deben cumplir los comprobantes de gastos que se presentan por adquisición de bienes y servicios para la UNED, entre ellos:

“...
C- Todos los gastos deben adjuntar la separación presupuestaria que los respalde. Se hace la excepción a los Centros Universitarios en los gastos ordinarios hasta tanto se les asigne unidad presupuestaria. A partir del 01 de setiembre del 2009 las Escuelas y Unidad de Transportes deben también adjuntar la separación presupuestaria para todos los gastos (incluyendo transporte y viáticos).” (Lo resaltado no es del original).

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -14-

Por otra parte las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), norma 4.4 “Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información”, establece lo siguiente:

“4.4.3 Registros contables y presupuestarios

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.”

Ante consulta realizada al Lic. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la oficina de Control de Presupuesto indicó en forma verbal con relación a este punto, que al revisar los pagos la separación presupuestaria es un requisito; no obstante, si al verificar la partida se confirma que tiene contenido, se procede con el pago para darle el respectivo tramite, y se informa al encargado.

Esta situación evidencia nuevamente el incumplimiento de la circular DF 246-2009 del 23 de julio de 2009 denominada “Comprobantes de Egresos”, emitida por la Dirección Financiera y de la norma de control interno citada anteriormente, lo que conlleva al debilitamiento del control interno y de los objetivos que persigue.

2.4 De los listados de los asistentes a las actividades realizadas

En la revisión de los pagos realizados a los proveedores que a continuación se indican, para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED, se encontraron pagos cuyos listados sirven como respaldo documental, sin embargo no contienen la firma de los participantes en la actividad.

En dicha condición se encuentran los siguientes pagos:

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -15-

Cuadro No. 4
Revisión de pagos realizados por la FEUNED
Ausencia de firma de los asistentes a las actividades organizadas
Desde el 01-Ene-2009 al 31-Ago-2010

Reintegro	Fecha	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
OP#5710	16-Jun-2009	487	09-Jun-2009	222.000,00	Luis Diego Jiménez Guevara	FEUNED
RCH07-09	07-Jul-2009	2561	30-May-2009	4.575,00	Blanca Luz Lara González	San Vito
RCH07-09	07-Jul-2009	1291	23-May-2009	100.000,00	Mireya Madrigal Barquero	San Vito
RFT 119-2009 FGTU	10-Feb-2009	488992	30-Ene-2009	3.725,00	Inversiones AM PM	FEUNED
RFT 119-2009 FGTU	10-Feb-2009	937	30-Ene-2009	35.800,00	Amandas's Café	FEUNED
OP #5334	17-Mar-2009	95403	16-Mar-2009	1.600.000,00	FUNDEVI	FEUNED
RFT 663-09	22-Jun-2009	1636172	09-Jun-2009	16.900,00	Inversiones AM PM	FEUNED
OP #6143	01-Set-2009	2457	31-Ago-2009	1.068.000,00	Primavera Catering Service	Palmares Puntarenas
OP #6894	24-Feb-2010	13742	16-Feb-2010	231.000,00	Catering Service Soluciones	FEUNED
RFT 226-2010	11-Mar-2010	1715979	04-Mar-2010	6.350,00	Inversiones AM PM	FEUNED
RFT 226-2010	11-Mar-2010	4367	04-Mar-2010	26.000,00	Rebeca Moya Masís	FEUNED
RFT 536-2010	27-May-2010	858	26-May-2010	228.800,00	Luis Diego Jiménez Guevara	FEUNED
OP #7335	09-Jun-2010	82972	23-May-2010	2.545.900,00	Periódico El Visitante	FEUNED
RFT 549-2010	31-May-2010	1397	25-May-2010	7.200,00	Amansases Café	FEUNED

Fuente: Información recopilada por la Auditoría Interna en el Archivo Contable

El "Procedimiento para el uso diario y administración del Fondo Especial de Trabajo en Tesorería", aprobado por el Consejo de Rectoría en Sesión No. 1293-2003, celebrada el 02 de junio del 2003, regula las compras de menor cuantía realizadas por la FEUNED, indica lo siguiente:

“... ”

8. Cuando el funcionario (a) se presenta en las cajas de la Oficina de Tesorería a liquidar el adelanto, o bien, cuando haya realizado el gasto sin solicitar el correspondiente adelanto, presenta el formulario para liquidación debidamente lleno y firmado, junto con los

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -16-

documentos probatorios del egreso.

...

En el caso de gastos menores para alimentación requieren:

- *Listado de las personas participantes o indicar que es de carácter institucional.”*

La misma indicación fue rescata en la circular DF 246-2009 del 23 de julio de 2009 emitida por la Dirección Financiera denominada “Comprobantes de Egresos”, que establece los requisitos que deben cumplir los comprobantes de gastos presentados a trámite de pago por concepto de adquisición de bienes y servicios por parte de la UNED, indicando que:

“G- Los gastos para alimentación y transporte deben adjuntar la lista de participantes con la firma de los asistentes.”

Sobre el particular, el Jefe de la oficina de Control de Presupuesto facilitó un correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2009, enviado por el anterior Director Financiero, en el cual se indicaba lo siguiente:

“Con respecto a las listas por alimentación en los casos que sea posible que vengan las firmas, pero si no con la firma del responsable de la unidad presupuestaria o la persona que realizó el gasto es suficiente, ya que hay reuniones por el tipo de invitado es incómodo pedir su firma, como miembros de los Consejos, etc. “

No obstante, para efectos de control interno, que firmen las listas los asistentes a los eventos, brinda una certeza razonable que las cantidades de alimento adquiridas son adecuadas en relación con la cantidad de participantes a esos eventos.

Si las listas de asistencia no son firmadas por los asistentes, no se puede realizar una revisión que relacione la cantidad de servicios contratados contra los asistentes a los eventos

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -17-

2.5 De la cantidad facturada por servicios de alimentación versus la cantidad de asistentes a las actividades

Producto de la revisión de los pagos realizados a los proveedores que a continuación se indican, para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas, organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED, se detectaron facturas que no guardan relación entre la cantidad de asistentes al evento y la cantidad de servicios contratados.

Lo anterior se presenta por las siguientes razones:

- En las facturas no se detalla el número de participantes.
- Asisten menos personas que los servicios contratados.
- No se evidencia la cantidad de asistentes a los eventos como consecuencia de que las listas no son firmadas.
- No existe proporción entre el costo de los servicios individuales en actividades organizadas por un mismo Centro Universitario.

En dicha condición se encuentran los siguientes pagos:

Cuadro No. 5

Revisión de pagos realizados por la FEUNED
Análisis de cantidades facturadas por servicios de alimentación versus la cantidad de participantes en las actividades
Desde el 01-Ene-2009 al 31-Ago-2010

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
Guápiles	151	05-Nov-2008	22.800,00	Eduardo Lopez Pérez
Guápiles	489904	06-Dic-2008	200.000,00	Restaurante Suerre
Comentario: No se indica en las facturas el número de participantes				

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -18-

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
San Vito	2561	30-May-2009	4.575,00	Blanca Luz Lara González
San Vito	1291	23-May-2009	100.000,00	Mireya Madrigal Barquero
Comentario: Se contrataron 40 almuerzos y solo asistieron 23 (58%) participantes.				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
FEUNED	95403	16-Mar-2009	1.600.000,00	FUNDEVI
Comentario: Se facturaron servicios para 70 participantes, pero no hay evidencia de cuantos asistieron.				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
Palmares Puntarenas	2457	31-Ago-2009	1.068.000,00	Primavera Catering Service
Comentario: Se facturaron servicios para 80 participantes, pero no hay evidencia de cuantos asistieron.				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
Guápiles	292752	13-Ago-2009	30.000,00	Rosita Matarrita
Guápiles	577880	22-Ago-2009	82.500,00	Zeneida Jiménez
Comentario: Se facturaron servicios para 70 participantes, solamente 21 (30%) se anotaron en la lista.				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
Guápiles	7930	22-Ago-2009	22.000,00	Pizzería y Rest. Mana
Comentario: En la factura no se indica la cantidad de servicios contratados				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
FEUNED	76700	06-Nov-2009	2.046.000,00	Periódico El Visitante
Comentario: En la factura se indican servicios para 80 invitados, y de la lista solo asistieron 47 (59%).				

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -19-

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
Siquirres	11801	20-Oct-2010	12.970,00	Panificadora Más Pan
Siquirres	1498	21-Oct-2010	38.000,00	Restaurant Hong Kong
Comentario: En la factura no se indica la cantidad de servicios contratados.				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
FEUNED	13742	16-Feb-2010	231.000,00	Catering Service Soluciones
Comentario: Lista de participantes no viene firmada, por lo tanto no se puede hacer una relación con los asistentes al evento				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
Guápiles	2332010	19-Dic-2009	20.000,00	Hansel Garro Matarrita
Guápiles	1907546	19-Dic-2009	55,080.00	El Dólar
Guápiles	1906989	19-Dic-2009	52.558,90	El Dólar
Guápiles	8158	05-Dic-2009	7.500,00	Pan Caliente Servipan
Guápiles	430119	05-Dic-2009	22.500,00	Pizzería La Amistad
Guápiles	900019	05-Dic-2009	2.690,00	Super San Martín
Guápiles	1111	05-dic-2009	6.610,00	Super San Martín
Comentario: La actividad de cierre de curso de Guápiles fue por un total de ¢127638, para 16 estudiantes (¢8000) por cada uno, mientras que en el Centro de Atención Institucional (CAI-Privados de Libertad) fue ¢39300 para 33 estudiantes (¢1190 por cada uno).				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
Liberia	1301	26-Mar-2010	203.490,00	Soda Carola
Comentario: Se facturaron servicios para 30 estudiantes y asistieron solamente 22 (73%).				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
Cañas	9	04-Mar-2010	120.000,00	Ofelia Alvarado
Comentario: Servicios contratados para 30 personas y llegaron solo 24 (80%).				

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -20-

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
FEUNED	1715979	04-Mar-2010	6.350,00	Inversiones AM PM
FEUNED	4367	04-Mar-2010	26.000,00	Rebeca Moya Masís
Comentario: No se pueden relacionar ya que no existe evidencia de cuantos asistieron.				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
FEUNED	858	26-May-2010	228.800,00	Luis Diego Jiménez Guevara
Comentario: No se puede hacer la relación ya que no se indica la cantidad de servicios contratados.				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
Limón	560	28-Abr-2010	175.000,00	Calderón Catering Service
Comentario: Se contrataron 25 servicios y asistieron 13 (52%) personas.				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
FEUNED	82972	23-May-2010	2.545.900,00	Periódico El Visitante
Comentario: Al no estar firmada la lista no se puede hacer la respectiva comparación.				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
Shiroles	2158	27-Mar-2010	92.500,00	Asociación Finca Educativa
Comentario: Se contrataron 25 servicios y asistieron 13 (52%) personas.				

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
FEUNED	14266	17-Jun-2010	240.000,00	Catering Service Soluciones
Comentario: Se contrataron 120 servicios y asistieron 104 (87%) personas.				

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -21-

CU	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor
Guápiles	1452	19-Jun-2010	29.800,00	Inversiones Garipizza
Comentario: No se puede hacer la relación con lo contratado ya que no se indica en la factura.				

Fuente: Información recopilada por la Auditoría Interna en el Archivo Contable

El "Procedimiento para el uso diario y administración del Fondo Especial de Trabajo en Tesorería", aprobado por el Consejo de Rectoría en Sesión No. 1293-2003, celebrada el 02 de junio del 2003, indica lo siguiente:

"8. Cuando el funcionario (a) se presenta en las cajas de la Oficina de Tesorería a liquidar el adelanto, o bien, cuando haya realizado el gasto sin solicitar el correspondiente adelanto, presenta el formulario para liquidación debidamente lleno y firmado, junto con los documentos probatorios del egreso.

Todas las facturas o documentos probatorios de egresos requieren:

*- **Nombre y firma de las personas que recibieron el bien o servicio.**" (Lo resaltado no es del original).*

El procedimiento citado, únicamente tiene regulaciones en cuanto al nombre y la firma de las personas que recibieron el bien o servicio, no obstante, es necesario y conveniente que exista una verificación tendiente a garantizar que se adquieren y cancelan los servicios que realmente necesita la UNED.

Lo anterior de acuerdo con los objetivos de control interno contenidos en las "Normas de control interno para el Sector Público" (N-2-2009-CO-DFOE), norma 1.2 "Objetivos del SCI" que señala:

"a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal"

El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -22-

su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.”

Sobre el particular, el Lic. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la oficina de Control de Presupuesto indicó en forma verbal, que en su oficina realizan una revisión al respecto, y que si los asistentes a la actividad constituyen el 70% de los servicios contratados, le dan trámite al pago; si la cantidad es inferior se piden las explicaciones del caso.

Es necesario que, previo a contratar este tipo de servicios, se estime de manera apropiada la cantidad de participantes a los eventos, y se utilicen métodos de confirmación escritos, de lo contrario se podrían contratar y pagar servicios que eventualmente resulten excesivos y onerosos, haciendo incurrir a la UNED en costos adicionales y gastos innecesarios.

2.6 De la descripción en las facturas de las actividades realizadas

De acuerdo con la revisión de los pagos realizados a los proveedores que a continuación se indican, para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED, se localizaron facturas que no contenían un detalle o descripción de la actividad realizada.

Seguidamente se presentan estos casos:

Cuadro No. 6
Revisión de pagos realizados por la FEUNED
Ausencia de descripción en las facturas de las actividades realizadas
Desde el 01-Ene-2009 al 31-Ago-2010

Reintegro	Fecha	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 07-09	22-Abr-2009	151	05-Nov-2008	22.800,00	Eduardo Lopez Pérez	Guápiles
RCCH 07-09	22-Abr-2009	489904	06-Dic-2008	200.000,00	Restaurante Suerre	Guápiles
OP#5710	16-Jun-2009	487	09-Jun-2009	222.000,00	Luis Diego Jiménez Guevara	FEUNED

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -23-

RCH 21-09	21-Jul-2009	7612	03-Jul-2009	15.750,00	Panadería Musmanni	Guápiles
RCH 21-09	21-Jul-2009	7611	07-Jul-2009	15.000,00	Panadería Musmanni	Guápiles
RCH 21-09	21-Jul-2009	70	12-Jun-2009	13.125,00	Panadería Musmanni	Guápiles
RCH 21-09	21-Jul-2009	73	13-Jun-2006	7.775,00	Panadería Musmanni	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	1334	05-Set-2009	16.600,00	Pizzería Mamma Mía	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	486962	05-Set-2009	9.488,00	Corporación Supermercados Unidos	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	77369	05-Set-2009	21.209,00	Corporación Supermercados Unidos	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	615621	05-Set-2009	9.656,00	Perimercados	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	615620	05-Set-2009	20.694,00	Perimercados	Guápiles
RCCH 45-09	29-Nov-2009	275	07-Nov-2009	55.000,00	Panadería Musmanni	Guápiles
RFT 119-2009 FGTU	10-Feb-2009	488992	30-Ene-2009	3.725,00	Inversiones AM PM	FEUNED
RFT 119-2009 FGTU	10-Feb-2009	937	30-Ene-2009	35.800,00	Amansases Caffé	FEUNED
RFT 392-09	21-Mar-2009	35897	21-Mar-2009	34.000,00	Restaurant Hong Kong	Siquirres
RFT 593-09	05-Jun-2009	723829	28-May-2009	11.500,00	Inversiones AM PM	FEUNED
RFT 663-09	22-Jun-2009	1636172	09-Jun-2009	16.900,00	Inversiones AM PM	FEUNED
RFT 613-09	11-Jun-2009	1633128	04-Jun-2009	10.150,00	Inversiones AM PM	FEUNED
RTF 998-09	02-Set-2009	1193	31-Ago-2009	16.400,00	Amadas Caffé	FEUNDE
RCCH 38-09	29-Set-2009	292752	13-Ago-2009	30.000,00	Rosita Matarrita	Guápiles
RCCH 38-09	29-Set-2009	577880	22-Ago-2009	82.500,00	Zeneida Jiménez	Guápiles
RCCH 19-09	20-Nov-2009	11801	20-Oct-2010	12.970,00	Panificadora Más Pan	Siquirres
RCCH 19-09	20-Nov-2009	1498	21-Oct-2010	38.000,00	Restaurant Hong Kong	Siquirres
RCCH 06-10	12-Feb-2010	2332010	19-Dic-2009	20.000,00	Hansel Garro Matarrita	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	1907546	19-Dic-2009	55,080.00	El Dólar	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	1906989	19-Dic-2009	52.558,90	El Dólar	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	8158	05-Dic-2009	7.500,00	Pan Caliente Servipan	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	430119	05-Dic-2009	22.500,00	Pizzería La Amistad	Guápiles

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -24-

RCCH 06-10	12-Feb-2010	900019	05-Dic-2009	2.690,00	Super San Martín	Guápiles
RCCH 06-10	12-Feb-2010	1111	05-dic-2009	6.610,00	Super San Martín	Guápiles
RFT 226-2010	11-Mar-2010	1715979	04-Mar-2010	6.350,00	Inversiones AM PM	FEUNED
RFT 226-2010	11-Mar-2010	4367	04-Mar-2010	26.000,00	Rebeca Moya Masís	FEUNED
RFT 226-2010	12-May-2010	172596	09-Abr-2010	6.950,00	Inversiones AM PM	FEUNED
RFT 476-2010	17-May-2010	74973	13-May-2010	15.000,00	Inversiones AM PM	FEUNED
RFT 536-2010	27-May-2010	858	26-May-2010	228.800,00	Luis Diego Jiménez Guevara	FEUNED
RCCH 32-10	19-Jul-2010	1452	19-Jun-2010	29.800,00	Inversiones Garipizza	Guápiles

Fuente: Información recopilada por la Auditoría Interna en el Archivo Contable

Sobre el particular, el “Procedimiento para el uso diario y administración del Fondo Especial de Trabajo en Tesorería”, aprobado por el Consejo de Rectoría en Sesión No. 1293-2003, celebrada el 02 de junio del 2003, indica lo siguiente:

“8. Cuando el funcionario (a) se presenta en las cajas de la Oficina de Tesorería a liquidar el adelanto, o bien, cuando haya realizado el gasto sin solicitar el correspondiente adelanto, presenta el formulario para liquidación debidamente lleno y firmado, junto con los documentos probatorios del egreso.

Todas las facturas o documentos probatorios de egresos requieren:

Indicación del uso o destino que se dio a los bienes o servicios adquiridos.” (El resaltado no es del original).

Adicionalmente, se debe tener presente lo establecido en las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), norma 5.6 “Calidad de la información”, específicamente en lo relativo a la confiabilidad de la información:

“5.6.1 Confiabilidad

*La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que **se encuentre libre** de errores, defectos, **omisiones** y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la*

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -25-

instancia competente.” (Lo resaltado no es del original).

Al consultarle al Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto al respecto, señaló en forma verbal que tanto en el Formulario de Adelanto de Caja Chica como en el de Liquidación de Adelantos, siempre se indican los detalles de la actividad que se va a atender.

Ante esta situación se evidencia el incumplimiento del “Procedimiento para el uso diario y administración del Fondo Especial de Trabajo en Tesorería”, así como la norma de control interno citada anteriormente, lo que conlleva al debilitamiento del control interno.

2.7 Del acuerdo de la FEUNED como respaldo documental

En la revisión de los pagos realizados a los proveedores que a continuación se indican, para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED, se encontraron pagos que no adjuntan el acuerdo de la FEUNED autorizando la realización de estos eventos, o bien el acuerdo que se adjuntaba no brinda detalles como la fecha de realización de la actividad.

En esta situación se encontraban los siguientes pagos:

Cuadro No. 7
Revisión de pagos realizados por la FEUNED
Pagos realizados que no adjuntan el acuerdo de la FEUNED
Desde el 01-Ene-2009 al 31-Ago-2010

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 07-09	151	05-Nov-2008	22.800,00	Eduardo Lopez Pérez	Guápiles
RCCH 07-09	489904	06-Dic-2008	200.000,00	Restaurante Suerre	Guápiles
Comentario: En el acta 257 no se indica la fecha de realización de la actividad.					

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -26-

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
OP#5710	487	09-Jun-2009	222.000,00	Luis Diego Jiménez Guevara	FEUNED
Comentario: No se adjunta el acuerdo de FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCH 07-09	2561	30-May-2009	4.575,00	Blanca Luz Lara González	San Vito
RCH 07-09	1291	23-May-2009	100.000,00	Mireya Madrigal Barquero	San Vito
Comentario: No se indica la fecha en el acuerdo de la FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCH 21-09	7612	03-Jul-2009	15.750,00	Panadería Musmanni	Guápiles
RCH 21-09	7611	07-Jul-2009	15.000,00	Panadería Musmanni	Guápiles
RCH 21-09	70	12-Jun-2009	13.125,00	Panadería Musmanni	Guápiles
RCH 21-09	73	13-Jun-2006	7.775,00	Panadería Musmanni	Guápiles
Comentario: No se indica la fecha en el acuerdo de la FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 48-09	252	31-Oct-2009	90.400,00	Catering Service Marlu	Turrialba
Comentario: No se adjunta el acuerdo de la FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 45-09	1334	05-Set-2009	16.600,00	Pizzería Mamma Mía	Guápiles
RCCH 45-09	486962	05-Set-2009	9.488,00	Corporación Supermercados Unidos	Guápiles
RCCH 45-09	77369	05-Set-2009	21.209,00	Corporación Supermercados Unidos	Guápiles
RCCH 45-09	615621	05-Set-2009	9.656,00	Perimercados	Guápiles
RCCH 45-09	615620	05-Set-2009	20.694,00	Perimercados	Guápiles
RCCH 45-09	275	07-Nov-2009	55.000,00	Panadería Musmanni	Guápiles
Comentario: La fecha del acuerdo FEUNED es 23-Nov y las facturas son de fecha 05-Set-2009					

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -27-

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
OP #6760	2735	14-Dic-2009	392.000,00	Primavera Catering Service	San José
Comentario: No se adjunta el acuerdo de la FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 38-09	292752	13-Ago-2009	30.000,00	Rosita Matarrita	Guápiles
RCCH 38-09	577880	22-Ago-2009	82.500,00	Zeneida Jiménez	Guápiles
Comentario: El acuerdo no contiene la fecha de la reunión, y las facturas tienen dos fechas diferentes					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 39-09	7930	22-Ago-2009	22.000,00	Pizzería y Rest. Mana	Guápiles
Comentario: El acuerdo no contiene la fecha de la reunión					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 19-09	11801	20-Oct-2010	12.970,00	Panificadora Más Pan	Siquirres
RCCH 19-09	1498	21-Oct-2010	38.000,00	Restaurant Hong Kong	Siquirres
Comentario: No se adjunta el acuerdo de la FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 06-10	2332010	19-Dic-2009	20.000,00	Hansel Garro Matarrita	Guápiles
RCCH 06-10	1907546	19-Dic-2009	55,080.00	El Dólar	Guápiles
RCCH 06-10	1906989	19-Dic-2009	52.558,90	El Dólar	Guápiles
RCCH 06-10	8158	05-Dic-2009	7.500,00	Pan Caliente Servipan	Guápiles
RCCH 06-10	430119	05-Dic-2009	22.500,00	Pizzería La Amistad	Guápiles
RCCH 06-10	900019	05-Dic-2009	2.690,00	Super San Martín	Guápiles
RCCH 06-10	1111	05-dic-2009	6.610,00	Super San Martín	Guápiles
Comentario: No se localizó el acuerdo de la FEUNED para las facturas de la actividad de fin de curso para estudiantes de Guápiles					

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -28-

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 06-10	1301	26-Mar-2010	203.490,00	Soda Carola	Liberia
Comentario: No se adjunta el acuerdo de la FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 05-10	1	27-Feb-2010	180.000,00	Serv. de Comida MyM	La Cruz
Comentario: No se adjunta el acuerdo de la FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCH06-10	9	04-Mar-2010	120.000,00	Ofelia Alvarado	Cañas
Comentario: No se adjunta el acuerdo de la FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RFT 476-2010	74973	13-May-2010	15.000,00	Inversiones AM PM	FEUNED
Comentario: En el acuerdo de la FEUNED no se indica la fecha de la reunión					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 03-10	5942	23-Abr-2010	8.000,00	Panificadora Más Pan	Siquirres
RCCH 03-10	3970	20-Abr-2010	42.500,00	Restaurant Hong Kong	Siquirres
Comentario: No se adjunta el acuerdo de la FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 12-10	560	28-Abr-2010	175.000,00	Calderón Catering Service	Limón
Comentario: No se adjunta el acuerdo de la FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 27-10	376	01-May-2010	30.950,00	Soda La Cabaña	Guápiles
Comentario: La fecha del taller no se encuentra en el acuerdo de la FEUNED					

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -29-

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 23-10	319	11-Jul-2010	75.000,00	Catering Service Marlu	Turrialba
Comentario: No se adjunta el acuerdo de la FEUNED					

Reintegro	No. Factura	Fecha	Monto	Proveedor	CU
RCCH 32-10	1452	19-Jun-2010	29.800,00	Inversiones Garipizza	Guápiles
Comentario: La fecha del acuerdo de la FEUNED no coincide con la fecha de la actividad					

Fuente: Información recopilada por la Auditoría Interna en el Archivo Contable

El “Procedimiento para el Trámite de los Reintegros de los Fondos Manejados en Tesorería”, no establece como requisito indispensable del respaldo documental de la factura, la presentación del acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes que realiza la actividad, debidamente firmado.

No obstante, se debe considerar la vigencia de las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), norma 2.5 “Estructura organizativa”, relacionado con la autorización y aprobación, que para los efectos señala lo siguiente:

“2.5.2 Autorización y aprobación

*La ejecución de los procesos, operaciones y **transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas**, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.” (Lo resaltado no es del original).*

En ese sentido, al estar las distintas Asociaciones de Estudiantes de los Centros Universitarios adscritas a la FEUNED, esta debe ser la encargada de autorizar la realización de las actividades, por lo tanto, en los comprobantes debe adjuntarse el acuerdo de la FEUNED que indique los detalles de la actividad a realizar.

Sobre el particular se le consultó en forma verbal al Jefe de la oficina de Control de Presupuesto, quien señaló como requisito que cada pago venga acompañado por el acuerdo de la FEUNED, y que de no ser así, ellos mismos solicitan a la FEUNED que les remita el documento.

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -30-

No obstante, tal y como se evidencio en el Cuadro No. 7, son varios los pagos que incumplen este requisito de control

2.8 Del incumplimiento de las recomendaciones del informe DF-G-01 del 12 de octubre de 2007

Mediante el informe DF-G-01 del 12 de octubre de 2007 denominado "Control Interno en giros a los estudiantes" la Auditoría Interna realizó un análisis sobre los pagos a proveedores, para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas, organizadas por las Asociaciones de Estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED.

Este informe fue analizado por el Consejo Universitario de la UNED en la sesión No. 1893-2007, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 09 de noviembre de 2007, acordándose lo siguiente:

"1. Dar por recibido el Estudio DF-G-01 de la Auditoría Interna, presentado en el oficio AI-140-2007 del 31 de octubre del 2007, con sus 32 recomendaciones dirigidas a la Vicerrectoría Ejecutiva.

2. Solicitar al Vicerrector Ejecutivo que presente al Consejo Universitario:

a) Un informe sobre las acciones necesarias para cumplir con cada una de las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna, en el Estudio DF-G-01, incluyendo un cronograma para la atención de las observaciones.

b) Informes parciales de avance en el cumplimiento de las recomendaciones que contiene el informe de la Auditoría Interna. (Lo resaltado no es del original)

3. Solicitar a la Oficina Jurídica que analice integralmente el informe DF-G-01 de la Auditoría Interna, con el fin de que indique al Consejo Universitario si procede atender alguna otra acción, en cumplimiento de la responsabilidad que le compete, como máximo órgano

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -31-

*directivo de la Institución.
ACUERDO FIRME “*

Asimismo, el Consejo Universitario en la sesión No. 1902-2008, Artículo III, inciso 8), punto 2, celebrada el 8 de febrero de 2008, tomó el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA:

*...
2.*

Recordar al Vicerrector Ejecutivo que debe atender las otras recomendaciones contenidas en el informe DF-G-01 de Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME.” (Lo resaltado no es del original.)

Adicionalmente, el Consejo Universitario en la sesión No. 1904-2008, Artículo III, inciso 1), punto 2, celebrada el 22 de febrero de 2008, tomó el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA:

*...
2.*

Quedar a la espera del informe definitivo en relación con la atención a la totalidad de las observaciones incluidas en el Estudio DF-G-01 de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME.” (Lo resaltado no es del original.)

Las recomendaciones formuladas en el estudio DF-G-01 del 12 de octubre de 2007, relacionadas con el pago de proveedores para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas, organizadas por las Asociaciones de Estudiantes fueron las siguientes:

“ ...

Recomendación No. 25

Al Vicerrector Ejecutivo

Debe cumplirse con el “Procedimiento para el Trámite de los Reintegros de los Fondos Manejados en Tesorería”.

*...
Recomendación No. 26*

Al Vicerrector Ejecutivo

Debe solicitarse al Consejo de Rectoría la modificación del “Procedimiento para el uso diario y Administración del

Fondo Especial de Trabajo en Tesorería.”

Recomendación No.27

Al Vicerrector Ejecutivo

Debe exigirse en todos los casos como respaldo documental, el acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, que autoriza el gasto de la Asociación de Estudiantes respectiva.

Recomendación No. 28

Al Vicerrector Ejecutivo

Debe revisarse que los acuerdos de la Junta Directiva de la FEUNED que sirven de respaldo documental, sean claros y completos.

Recomendación No. 29

Al Vicerrector Ejecutivo

Debe exigirse como parte indispensable del respaldo documental, el acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes que organiza la actividad, debidamente firmado.

Recomendación No. 30

Al Vicerrector Ejecutivo

Debe analizarse la razonabilidad del gasto, relacionando la cantidad facturada versus el número de participantes en la actividad.

Recomendación No. 31

Al Vicerrector Ejecutivo

Debe exigirse como parte indispensable del respaldo documental, una lista con el número de cédula y firma de los participantes en cada actividad.

Recomendación No. 32

Al Vicerrector Ejecutivo

Debe capacitarse en forma permanente a los funcionarios de la DAES y Dirección Financiera; especialmente a los de la Oficina de Control de Presupuesto, en técnicas de revisión de documental.”

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -33-

Mediante oficio VE-005-2008 del 16 de enero del 2008 el Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Vicerrector Ejecutivo, le indica al MBA. Victor Manuel Aguilar Carvajal, Director Financiero lo siguiente:

*“Conforme al estudio de la Auditoría Interna , AI-135-2007, referente al trabajo realizado en lo que respecta al “Estudio sobre Control Interno en los Giros a los Estudiantes (DF-G-01)”(el cual se anexa), **le solicito tomar las medidas necesarias para acatar las recomendaciones de la número 25 a la número 32, que se detallan dentro de dicho estudio.**” (Lo resaltado no es del original).*

El 08 de febrero del 2008, a través del oficio VE-030-2008 dirigido a la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General del Consejo Universitario, el Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Vicerrector Ejecutivo, detalla las acciones realizadas con respecto a las recomendaciones de este informe, e indica con referencia a la #25 a la #32 que le envió el oficio VE-005-2008 a la Dirección Financiera para que implementara las medidas respectivas, y que estaba pendiente de respuesta.

Los hallazgos mencionados en los comentarios 2.1 al 2.7 de este informe, evidencian que las recomendaciones anteriormente transcritas No. 25 a la No. 32 contenidas en el informe DF-G-01 del 12 de octubre de 2007 “Control Interno en giros a los estudiantes” se encuentran pendiente de cumplimiento.

Al respecto, la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, establece en el Capítulo V de Responsabilidades y Sanciones, el artículo 39 que señala lo siguiente:

“Artículo 39

Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

...

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -34-

los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente...”

El Reglamento de Auditoría Interna vigente, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 632, artículo IV, inciso 11), del 30 de octubre de 1986, establece en el Artículo 26 lo siguiente:

“ARTICULO 26:

Las unidades o funcionarios responsables dispondrán de un plazo de un mes, a partir de la comunicación de las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna para aceptar, rechazar o proponer modificaciones. En caso de no dar respuesta, se entenderá que han sido aceptadas y acogidas de inmediato.”

Sobre las recomendaciones No. 25 a la No. 32 contenidas en el informe DF-G-01, se le consultó en forma verbal el 06 de marzo de 2009 al MBA. Victor Manuel Aguilar Carvajal, actual Vicerrector Ejecutivo y Director Financiero en ese momento, sobre el trámite brindado al oficio VE-005-2008, indicando que todavía no le había dado respuesta.

Finalmente, esta Auditoría Interna envió correo electrónico el 11 de febrero de 2011 a la Secretaria de la Dirección Financiera, consultándole si habían dado respuesta al oficio VE-005-2008. El lunes 14 de febrero respondió indicando que la Dirección Financiera no ha dado respuesta a dicho oficio.

3. CONCLUSIONES

3.1 En los reintegros de gastos de las Asociaciones de Estudiantes adscritas a la FEUNED se localizaron facturas que no venían a nombre de la Universidad Estatal a Distancia, incumpléndose con lo establecido en la circular DF 246-

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -35-

2009 del 23 de julio de 2009 y la Norma de Control Interno 5.6 Calidad de la información.

- 3.2 Existe un tiempo límite de 30 días naturales para el reintegro de los gastos de las Asociaciones de Estudiantes, adscritas a la FEUNED; no obstante se localizaron facturas cuyos reintegros era superior al tiempo estipulado, incumpléndose la circular DF 246-2009 del 23 de julio de 2009, y la Norma de Control Interno 5.6.2 Oportunidad.
- 3.3 Se localizaron reintegros de gastos de las Asociaciones de Estudiantes adscritas a la FEUNED que no adjuntaban la separación presupuestaria de los recursos, incumpliendo con lo establecido en la circular DF 246-2009 del 23 de julio de 2009 y la Norma de Control Interno 4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información.
- 3.4 Los listados que sirven como respaldo documental a las facturas no tienen la firma de los participantes en la actividad, incumpléndose el Procedimiento para el uso diario y administración del Fondo Especial de Trabajo en Tesorería, punto 8), así como la circular DF 246-2009 del 23 de julio de 2009.
- 3.5 No se realiza un análisis de las cantidades facturadas versus la cantidad de participantes en las actividades organizadas por las Asociaciones de Estudiantes adscritas a la FEUNED.
- 3.6 Se localizaron reintegros cuyas facturas no tienen un detalle de la actividad que se atiende, incumpléndose lo establecido en el Procedimiento para el uso diario y administración del Fondo Especial de Trabajo en Tesorería, punto 8) y la Norma de Control Interno 5.6.1 Confiabilidad.
- 3.7 Se detectaron reintegros cuyas facturas se presentan sin el acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED que autoriza el gasto; asimismo se localizaron acuerdos de ese órgano que omiten información sobre la actividad que se va a realizar.
- 3.8 Se evidenció el incumplimiento de las recomendaciones No. 25 a la No. 32, contenidas en el Informe DF-G-01 del 12 de octubre de 2007 denominado "Control Interno en giros a los estudiantes", incumpléndose el Reglamento de

AUDITORIA INTERNA

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



X-22-2010-01

Pág. -36-

Auditoría Interna vigente, en su artículo 26, así como los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión No. 1893-2007, Artículo IV, inciso 2), punto 2, celebrada el 09 de noviembre de 2007; Sesión No. 1902, Artículo III, inciso 8), punto 2, celebrada el 08 de febrero del 2008 y Sesión No. 1904-2008, Artículo III, inciso 1), punto 2, celebrada el 22 de febrero de 2008. Estos hechos podrían constituir causal de responsabilidad administrativa si el incumplimiento de deberes es injustificado.

4. RECOMENDACIONES

Recomendación No. 1

Al Consejo Universitario

1. Solicitar al Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Vicerrector Ejecutivo designado por el Consejo Universitario mediante acuerdos tomados en sesión No. 1893-2007, Artículo IV, inciso 2) del 09 de noviembre de 2007; sesión No. 1902, Artículo III, inciso 8) del 08 de febrero del 2008 y Sesión No. 1904-2008, Artículo III, inciso 1) del 22 de febrero de 2008, responsable de ejecutar las recomendaciones del estudio DF-G-01 del 12 de octubre de 2007, denominado "Control Interno en giros a los estudiantes", que justifique por escrito las razones por las cuales tres años y seis meses después no se ha cumplido con la implementación de las recomendaciones No. 25 a la No. 32 del citado estudio.

Recomendación No.2

Al Consejo Universitario

2. Deben valorarse las razones y argumentos aportados por el Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Vicerrector Ejecutivo en aquel momento, y de considerarse injustificado el incumplimiento de las citadas recomendaciones, deben sentarse las responsabilidades del caso.